



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE GARCOTUM

Transcurrido el plazo de quince días hábiles previsto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, sin que se hubieren formulado reclamaciones o sugerencias contra el presupuesto general del Ayuntamiento de Garciotum para el ejercicio de 2020, aprobado inicialmente en sesión plenaria celebrada el día 27 de diciembre de 2019 y publicado dicho acuerdo en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 248, de 31 de diciembre de 2019, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, dicho acuerdo de aprobación inicial se eleva a definitivo, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del citado texto legislativo y en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local, se procede a publicar presupuesto general del Ayuntamiento de Garciotum para el ejercicio de 2020, resumido por capítulos de ingresos y de gastos, junto con la plantilla de personal.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2020

| ESTADO DE INGRESOS | | |
|--------------------|--|---------------------|
| CAPÍTULOS | DENOMINACIÓN | EUROS |
| | OPERACIONES NO FINANCIERAS CORRIENTES | 292.500,00 € |
| 1 | IMPUESTOS DIRECTOS | 61.000,00 € |
| 2 | IMPUESTOS INDIRECTOS | 5.650,00 € |
| 3 | TASA, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS | 75.900,00 € |
| 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 115.300,00 € |
| 5 | INGRESOS PATRIMONIALES | 34.650,00 € |
| | OPERACIONES NO FINANCIERAS DE CAPITAL | 53.000,00 € |
| 7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 53.000,00 € |
| | TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS | 345.500,00 € |
| ESTADO DE GASTOS | | |
| CAPÍTULOS | DENOMINACIÓN | EUROS |
| | OPERACIONES NO FINANCIERAS CORRIENTES | 274.500,00 € |
| 1 | GASTOS DE PERSONAL | 141.427,80 € |
| 2 | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 108.872,20 € |
| 3 | GASTOS FINANCIEROS | 500,00 € |
| 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 23.700,00 € |
| 5 | FONDO DE CONTINGENCIA | - € |
| | OPERACIONES NO FINANCIERAS DE CAPITAL | 71.000,00 € |
| 6 | INVERSIONES REALES | 71.000,00 € |
| | TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS | 345.500,00 € |

PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIOS DE CARRERA

Plazas de funcionarios:

1. Funcionarios con habilitación de carácter nacional: Secretario-Interventor. En agrupación con Pelahustán y Nuño Gómez. Al 40%. Actualmente en interinidad.

2. Resto de funcionarios:

–Encargado-operario de cometidos múltiples. Número de plazas: 1.

PERSONAL LABORAL

De carácter temporal:

- 1.1. Auxiliar de ayuda a domicilio. Número de plazas: 1.
- 1.2. Peón apoyo depuradora y cometidos múltiples. Número de plazas: 1.
- 1.3. Peón apoyo servicio agua potable y cometidos múltiples. Número de plazas: 1.
- 1.4. Socorristas. Número de plazas: 2.
- 1.5. Limpieza colegio, consultorio, instalaciones: Número de plazas: 1.
- 1.6. Peones Plan de Empleo: Número de plazas: 4.



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el presupuesto general recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Garcíotum, 24 de enero de 2020.–El Alcalde, David Palomares García.

N.º I.-591